ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 0 4 DIC. 2014

EXENTO N 102128

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM ______/ VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2014, la Orden de Trabajo N° 936 de fecha 27/03/2014, de COLEGIO CUMBRES DE BOCO; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIO

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

DESIGNASE A:

YOSELIN ANDREA AHUMADA PLAZA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

ESTUDIOS EN ED. PARVULARIA

COLEGIO CUMBRES DE BOCO 01/03/2014 HASTA 28/02/2015

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



PRALUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- 1-Contraloria Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP: AFP PROVIDA S.A.

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 01/03/2014 entre la !. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO,en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) AHUMADA PLAZA YOSELIN de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ESTUDIOS EN ED. ANDREA R.U.T. N° PARVULARIA, nacido el 24/08/1989, domiciliado en calle APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) AHUMADA PLAZA YOSELIN ANDREA R.U.T. Nº 1 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo COLEGIO CUMBRES DE BOCO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. habilitará para estos efectos y se se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base Total	352,000 352,000

CUARTO: EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escríto de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento v/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/03/2014 hasta el 28/02/2015, CON CARGO A LOS FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) AHUMADA PLAZA YOSELIN ANDREA, ingresó al servicio el 01 de Marzo de 2014.

R.U.T. N°

Secretaria Milu DR-LUIS ∕MELL∕A GAJARDO

ALCÁLDE